

12 de febrero de 2009

Dossier de prensa

«Sobrevivir no es un delito»

- Manifiesto de la Asociación de Sin Papeles de Madrid
- Manifiesto. English Versión
- Manifiesto. Versión árabe

- Comunicado del Ferrocarril Clandestino

- «La manta no es nuestro sueño» (de la representación teatral)

- Código Penal. Artículo 270 / artículo 234

- «Ante la criminalización e ingreso en prisión de los top-manta». Documento de recogida de firmas

Manifiesto de la Asociación de Sin Papeles de Madrid

Sobrevivir no es delito, despenalización del top-manta ¡ya!

Somos miembros de la “Asociación de Sin Papeles de Madrid”. Ya somos más de doscientas personas de diferentes países. Hoy hablamos nosotros, pero nuestra voz es la de todos.

Hay también asociaciones de “Sin Papeles” en Terrassa, Sevilla, Barcelona, Zaragoza,... y hay más proyectos en otras ciudades. Les damos todo nuestro apoyo. Los “sin papeles” nos estamos organizando.

Todos trabajamos para defender nuestro derecho, que es el derecho de cualquiera, a una vida digna en cualquier lugar, también en España.

Tenemos muchas dificultades, pero los sueños con los que empezamos nuestro viaje nos siguen manteniendo en pie.

Hoy vamos a hablar del top-manta. Nuestra situación es la siguiente:

Hemos venido a trabajar, con los mismos derechos y responsabilidades que cualquiera. Pero no nos dejan. Aunque nos quieran contratar, no podemos trabajar sin papeles. No queremos hacer daño a nadie, por eso decidimos trabajar vendiendo en la calle. El top-manta es el único trabajo posible para muchos. Pero nuestro oficio no es el top-manta. Sabemos y queremos trabajar en otras cosas. Ahora nos dicen que vender en el top-manta no es un trabajo, que es “robar”. Pero nos castigan por vender en el top-manta más que por robar ¡Hasta 2 años de cárcel y 24 meses de multa!

Si alguien roba en una tienda menos de 400 euros no va a la cárcel. Pero si yo vendo unos pocos CDs para ganar menos que ese dinero al mes, sí. No es justo.

Ya hay 63 hermanos en la cárcel y cientos de causas penales abiertas por este motivo.

¿Vender cds en la calle para sobrevivir es tan grave? ¿tan importante como para ir a la cárcel? Creemos que no, mucha gente compra en la calle.

Por eso pedimos la despenalización del top-manta. Es un paso muy importante que va cambiar nuestra vida. Pero no es el único, tenemos mucho camino por recorrer.

Queremos que nuestros hermanos salgan de la cárcel y que nadie vaya a la cárcel por este motivo.

Necesitamos el apoyo de todas las personas que piensen que esta situación es injusta. Se trata de luchar contra la injusticia.

También hemos pedido apoyo a los artistas. Muchos nos lo han dado. También tienen que ganarse la vida con sus obras. Por eso pensamos que esta lucha no es sólo para nosotros ¡es para todos! ¡Todos tenemos derecho a vivir con dignidad!

Desde la Asociación de Sin Papeles de Madrid vamos a seguir trabajando para conseguir este objetivo. También lo hacemos día a día, juntos, españoles y extranjeros, con papeles y sin papeles, en el Ferrocarril Clandestino.

Tenemos dificultades, a veces tenemos miedo, pero si hemos llegado hasta aquí es para luchar por una vida mejor. Vamos a seguir haciéndolo ¡por la igualdad y la libertad de todos!

Madrid, 12 de febrero de 2009

[Versiones en árabe e inglés a continuación]

Manifesto from the Association of Undocumented People of Madrid

ENGLISH VERSIÓN

Survival is not a crime: decriminalization of “top-manta” street vending now!

We are members of the “Association of Undocumented People of Madrid.” There are now more than 200 of us, from many different countries. Today it is we that speak, but our voice is the voice of all.

There are also associations of “undocumented” people in Terrassa, Seville, Barcelona, Zaragoza... and more associations are being formed in other cities. We give them our support. We, the “undocumented,” are organizing ourselves.

We work to defend our right, which is the right of everyone, to a decent life in any place in the world, including in Spain.

We have many difficulties, but the dreams with which we began our voyage keep us going.

Today we are going to talk about “top-manta,” or street vending. This is our situation:

We have come to work, with the same rights and responsibilities as anyone. But they don't let us. Even when someone wants to hire us, we can't work without papers. We don't want to harm anyone, so we decided to work selling things in the street. Street vending is the only work possible for many of us. But it is not our vocation. We know how to work in many other things, and would like the opportunity to.

Now they say that street vending is not a job, they say that it is “stealing.” But the punishment is more severe for “top-manta” vending than it would be for stealing! Up to two years in jail, and 24 months of fines!

If someone robs something worth less than 400€ in a store, they don't go to jail. But if I sell a few CDs to earn much less than this each month, I do go to jail. Its not fair.

There are already 63 of our brothers in jail for this, and hundreds of cases open in the courts.

Is it so bad to sell CDs in the street in order to survive? Is it really worth sending someone to jail? We think not. And lots of people buy on the street.

For this reason we request the decriminalization of “top-manta” street vending. It's a very important step towards changing our lives. But its not the only one; there is still a long way to go.

We want our brothers out of jail, and that no one else should go to jail for this reason.

We need the support of everyone who thinks this situation is unfair. It is a struggle against injustice.

We have also sought the support of artists. Many of them have lent us their support. They also have to make a living from their work. For this reason we think this struggle is not only for us, its for everyone! We all have the right to a decent life!

The Association of Undocumented People of Madrid will continue to work to achieve this objective. We work day in and day out, together, Spanish citizens and foreigners, people with papers and without, in the Underground Railway (Ferrocarril Clandestino).

We have difficulties, sometimes we are afraid, but if we have come this far it is to struggle for a better life. We will continue to do so: for the equality and the liberty of all!

Madrid, 12 February 2009.

ب مانتان الكفاح لكسب لقمة العيش ليس جريمة يجب التوقف عن تجريم التوبورا top manta

و ها قد فاق عددنا الـ 200 عضوا من مختلف بقاع العالم. إننا نتكلم اليوم و صوتنا يعبر عن البقية من غير حاملي الاوراق. توجد جمعيات أخرى لغير حاملي الاوراق في كل من . لها الدعم وهناك مشروعات مثيلة في مدن أخرى نقدم Terrassa Sevilla Barcelona Zaragoza إننا نقوم بتنظيم صفوفنا و نعمل من أجل الدفاع عن حقنا، و هو حق لكل فرد، في الحياة بكرامة في أي بقعة من بقاع العالم، مثل إسبانيا. تقابلنا الكثير من الصعوبات و لكن أحلامنا التي بدأنا بها رحلتنا ما زالت قائمة تشد من أزرنا. لقد جئنا اليوم لتكلم عن التوب مانتا : فموقفنا الحالي يتلخص في النقاط التالية: لقد قدمنا هنا لنعمل بنفس الحقوق و المسئوليات ، مثل أي مواطن آخر، ولكن هناك من لا يدعنا نقوم بذلك. حتى إن كان هناك من يزعم تشغيلنا فلا نستطيع العمل بدون أوراق. نحن لا نريد ضررا لأحد و لذلك العيش بالبيع في الشوارع. إن التوب مانتا هو العمل الوحيد المتاح قررنا كسب لقمة لكثير منا. إن التوب مانتا ليس مهنتنا فنحن على معرفة بمهن أخرى و نريد العمل بمهن أخرى. إنهم يقولون لنا بأن التوب مانتا ليس عملا بل سرقة، و لكنهم يعاقبوننا على السرقة؛ فتصل العقوبة لسنتين في السجن و البيع في التوب مانتا أكثر من عقوبة من أحد المحلات فهو لا euro شهرا من الغرامة. إذا سرق أحد الأشخاص ما قيمته أقل من 24 400 لكسب ما هو أقل من هذا cds يدخل السجن، و لكن إذا قمت أنا ببيع بعض الاقراص المضغوطة هناك بالفعل 63 زميلا في المبلغ شهريا فتكون عقوبتي السجن. هذا ليس عدلا ف السجن والمئات من الاحكام الجنائية التي صدرت تجرم هذا الفعل. هل القيام ببيع في الشوارع يعد جرما خطيرا لهذه الدرجة؟ و من الخطورة لدرجة cds الاقراص المضغوطة. عقوبة السجن؟ نحن نعتقد أن هذا ليس صوابا، فالكثير من الناس يشترون في الشوارع هذا نحن نطالب بالتوقف عن تجريم التوب مانتا فهي خطوة هامة ستقوم بتغييرل حياتنا. و لكنها ليست بخطوة كافية فالطريق أمامنا طويل... نطالب بان يخرج زملائنا من السجن و بالأتم معاقبة أحد على شيء كهذا... نحتاج مساندة كل من يرى أن هذا ليس أمام الظلم. لقد قمنا بطلب مساعدة الفنانين و الكثير منهم قَدّم عدلا... فهذا أحد صور الكفاح لنا يد العون فهم أيضا يكسبون لقمة العيش بعرق الجبين نظير أعمالهم الفنية... و لذلك فنحن نعتقد أن هذا الكفاح ليس كفاحنا فقط بل كفاح كل المواطنين. فكاننا لنا واصل العمل نحو تحقيق هذا الهدف و نحن نقوم بالحق أن نعيش بكرامة... من جانب الجمعية سن بهذا يوما تلو الاخر جنبا الى جنب، إسبان و أجانب، بأوراق و بدون أوراق، في Ferrocarril Clandestino الفيرروكاررييل كلاندستينو

تواجهنا عقبات و احيانا يلازمنا الخوف و لكن اذا كنا قد جئنا الى هنا فهو من أجل الكفاح!!!!. ضل. سواصل الكفاح من أجل المساواة و الحرية للجميع لحياة أف

جمعية غير حاملي أوراق الهوية مدريد 12 فبراير 2009

Comunicado del Ferrocarril Clandestino

Las personas con y sin papeles de la Red de Apoyo del Ferrocarril Clandestino pedimos la despenalización del top-manta porque:

Este es un momento crucial, un ahora o nunca para hacerlo, dada la **reforma prevista del Código Penal** que se votará en el Parlamento durante el próximo semestre. Esta es, por lo tanto, nuestra oportunidad de oro para borrar una injusticia que, de otro modo, quedaría inscrita por muchos más años en nuestro sistema penal.

¿Qué injusticia? **El Artículo 270 del Código Penal prevé de 6 meses a 2 años de prisión y de 12 a 24 meses de multa para quien reproduzca, plagie o distribuya obras de autoría registrada.** Consideramos que se trata de una pena cuya desproporción e injusticia se reflejan en una aplicación en extremo arbitraria. La pena es desproporcionada porque existen otros ámbitos como el administrativo, el civil o el municipal a los que se debería recurrir, si nos atenemos al principio de intervención mínima del derecho. No se debería utilizar el código penal para regular la inmigración. La pena es, así mismo, injusta porque las personas que trabajan en la venta no suelen disponer de otro espacio laboral al que insertarse por carecer de papeles. La aplicación de la ley se lleva a cabo, por lo tanto, de forma muy arbitraria, y esto se refleja en sentencias que varían mucho en función del juez, juzgado o audiencia provincial que las dicte.

Pero **¿quiénes son los famosos manteros?** Los manteros son, en primer lugar, personas temporalmente dedicadas a vender en la manta, es decir, carpinteros, albañiles, traductores, profesores, pintores, estudiantes, pescadores, raperos... que, provenientes en su mayoría del África subsahariana, vinieron a este país en busca de un futuro mejor para ellos y para los suyos. Vinieron porque tenían, ellos también, un sueño, el sueño de una vida digna y se encontraron con una pesadilla: un cotidiano donde se los persigue y criminaliza por el simple hecho de intentar sobrevivir y sostener a su gente. Porque los manteros son, no lo olvidemos, una de las principales entradas actuales de divisas para África, es decir, una importante fuente de ayudas directas al desarrollo de este continente.

Muchos de estos manteros provisionales son, además, **personas que también han contribuido al crecimiento económico de nuestra sociedad** en los tiempos de vacas gordas. Personas que han participado en la construcción de nuestras carreteras, calles y casas, en la siembra y recogida de nuestras cosechas, en las labores de cuidado de nuestros mayores y niños... Han estado trabajando sin papeles y ahora, en las vacas flacas, se les echa a la calle sin ningún tipo de reconocimiento por la labor realizada, sin ningún derecho adquirido. Pero estos manteros provisionales son, sobre todo, nuestros compañeros de viaje para transformar una sociedad que no puede vulnerar derechos básicos para regular la inmigración con el pretexto de mantener nuestra calidad de vida. No en nuestro nombre. Está en juego nuestro modelo de sociedad y el principio de igualdad que debería sostenerla. Somos iguales, los derechos humanos básicos son para todas las personas en cualquier lugar. Esta es nuestra lucha. Una lucha con la que, nos consta, también se solidarizan muchos autores, avergonzados de que la defensa de su legítimo derecho a vivir de su trabajo se contraponga al legítimo derecho de otros a sobrevivir.

Por todo ello **reclamamos:** .- La despenalización del delito de manta ¡¡ya!! .- La excarcelación inmediata de todas las personas que están cumpliendo condena por este delito. .- El sobreseimiento de todas las causas penales abiertas por denuncias relativas a este delito. .- La eliminación de todo antecedente penal por esta causa. .- El derecho a una vida digna y en igualdad, para todas y todos, independientemente de cualquier diversidad, también, por lo tanto, de su origen.

Madrid, 12 de Febrero de 2009

La manta no es nuestro sueño

(De la representación teatral)

Hoy estamos aquí con nuestras mantas vacías. Vacías porque hoy algunos de nosotros hemos decidido no vender. Estamos en huelga. Huelga simbólica de mantas. Porque ya no podemos más: de persecuciones policiales, de noches en comisaría, de causas penales, de miedo a la condena y la cárcel. Creemos que es injusto, desproporcionado y absurdo. Injusto porque ni nosotros ni esta sociedad en la que convivimos percibe la manta como un delito, aunque así lo establezca el Código Penal. Desproporcionado porque se castiga con más dureza que acciones que el sentido común juzga más graves, como conducir de manera temeraria, poniendo en riesgo la vida de otros. Absurdo porque supone un derroche de recursos públicos en policía, juzgados y cárcel que no soluciona un problema, sino que lo empeora.

La manta no es nuestro sueño. Por eso hoy, además de venir con nuestras mantas vacías, nos hemos encadenado a ellas. Así nos sentimos. Somos pescadores, diseñadores, carpinteros, actores, costureros, informáticos, traductores, profesores de idiomas, músicos, raperos... que vivimos hoy atados a la manta como única posibilidad de supervivencia.

Hemos preparado una obra de teatro para mostraros dos momentos de nuestra vida, dos momentos muy cotidianos:

- *Primer acto.* Un día de trabajo como cualquier otro. Mamadou y Samba están vendiendo. Como tantas veces, llega la policía. Mamadou consigue escapar, pero pierde la mercancía. Mientras detienen a Samba, pasa por allí casualmente Mussa. También le detienen. A ambos les esperan una noche o varias en comisaría, juicio y una posible condena de cárcel.
- *Segundo acto.* Mamadou llega a casa, después de haber perdido toda la mercancía. En casa, le espera Mohammed, que está reuniendo el dinero para pagar el alquiler. Pero Mamadou no puede pagar, se ha quedado sin nada... Si no pagan el alquiler, se quedarán todos en la calle.

Os podríamos hablar de muchas más cosas: de la crisis en la que nacimos, de nuestra decisión de partir, del viaje y sus incertidumbres, de la dureza de la llegada, de la conmoción al ver que lo que nos esperaba aquí no era un trabajo en condiciones dignas, de la necesidad de enviar dinero a casa, de las dificultades para sobrevivir, de lo que llega después de las detenciones: las noches en comisaría, el miedo a la deportación, los juicios, la perspectiva de la cárcel. Pero creemos que con esto basta para explicaros dos cosas: la manta no es nuestro sueño. Sobrevivir no puede ser un delito.

Madrid, 12 de febrero de 2009

Asociación de Sin papeles de Madrid

Código Penal

Ley Orgánica 10/1995

Artículo 270

1. **Será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años y* multa de 12 a 24 meses** quien, con ánimo de lucro y en perjuicio de tercero, reproduzca, plagie, distribuya o comunique públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

2. **Será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años y multa de 12 a 24 meses** quien intencionadamente exporte o almacene ejemplares de las obras, producciones o ejecuciones a que se refiere el apartado anterior sin la referida autorización. Igualmente incurrirán en la misma pena los que importen intencionadamente estos productos sin dicha autorización, tanto si éstos tienen un origen lícito como ilícito en su país de procedencia; no obstante, la importación de los referidos productos de un Estado perteneciente a la Unión Europea no será punible cuando aquellos se hayan adquirido directamente del titular de los derechos en dicho Estado, o con su consentimiento.

3. **Será castigado también con la misma pena** quien fabrique, importe, ponga en circulación o tenga cualquier medio específicamente destinado a facilitar la supresión no autorizada o la neutralización de cualquier dispositivo técnico que se haya utilizado para proteger programas de ordenador o cualquiera de las otras obras, interpretaciones o ejecuciones en los términos previstos en el apartado 1 de este artículo.

Artículo 234

El que, con ánimo de lucro, tomare las cosas muebles ajenas sin la voluntad de su dueño será castigado, como reo de hurto, con la pena de prisión de seis a 18 meses si la cuantía de lo sustraído excede de 400 euros.

Con la misma pena se castigará al que en el plazo de un año realice cuatro veces la acción descrita en el artículo 623.1 de este Código, siempre que el montante acumulado de las infracciones sea superior al mínimo de la referida figura del delito.

**: El 1 de Octubre de 2004 se sustituye: “seis meses a dos años o multa de 12 a 24 meses” por la redacción actual de: “seis meses a dos años y multa de 12 a 24 meses”.*

ANTE LA CRIMINALIZACIÓN E INGRESO EN PRISIÓN DE LOS TOP-MANTA.

Las organizaciones sociales, colectivos y personas abajo firmantes queremos hacer consciente a las autoridades y a la opinión pública del sufrimiento humano, injusto e estéril, con que están pagando los top-manta –último eslabón de una cadena mucho más prolongada- la desproporcionada dureza del Código Penal en materia de delitos contra la propiedad intelectual e industrial. Una vez más, acaban pagando los platos rotos los sectores sociales más vulnerables y precarios.

1.- Sólo en cárceles, sin tener en cuenta los expulsados y encerrados en los CIES (Centros de Internamiento de Extranjeros), hay varias decenas de personas cumpliendo penas de prisión, exclusivamente por exponer y vender en la calle copias de DVD y CD. Por increíble que parezca, la mera exposición en la vía pública es objeto no de una sanción administrativa sino de una condena judicial con pena efectiva de prisión. Nos parece un lamentable despropósito que a nadie beneficia.

2.- Por mala técnica jurídica, el vigente Código Penal no distingue entre los grandes defraudadores y quienes se limitan a vender copias pirata por una pequeña cantidad. Por eso, prevé penas de seis meses hasta 2 años de cárcel y multa que YA están cumpliendo varias decenas de personas en un sobresaturado sistema penitenciario. En el peor de los casos, el perjuicio provocado por este ilícito jamás llega a los 400 euros que se considera límite para otros delitos. En definitiva, que según el Código Penal actual puede imponerse más pena por exponer un CD pirata en la calle para sobrevivir que por cometer un robo con intimidación en determinados supuestos

Ante todo ello reclamamos:

I.- AL GOBIERNO DE LA NACIÓN, que proceda de oficio a otorgar el indulto particular total de todas las personas que están cumpliendo pena de prisión por mera exposición o venta al por menor de copias pirata. Asimismo, curse instrucciones a la Fiscalía General del Estado para que deriven su actuación hacia las redes organizadas y no hacia los últimos infortunados eslabones. Finalmente, que el Ministerio del Interior sobresea los expedientes abiertos en razón de este supuesto.

II.- AL PARLAMENTO, que mejore la redacción del Código Penal mediante las modificaciones adecuadas para proporcionar la respuesta penal a su desvalor social en delitos contra la propiedad intelectual e industrial y a la objetividad de la situación concreta de los top-manta, procediendo a la destipificación de los supuestos de escasa importancia, atenuando proporcionalmente los supuestos de menor entidad, etc.

Se remitirá a: *Presidente del Gobierno*, Palacio de la Moncloa, 28071 Madrid; *Defensor del Pueblo*, Eduardo Dato 12, 28071 Madrid, registro@defensordelpueblo.es; *Fiscal General del Estado*, Fortuny 4, 28071 Madrid, *Congreso de los Diputados*, *Comisión de Justicia*, a cada *Portavoz* del Grupo Parlamentario Socialista, Popular, Mixto, GC-CiU, GER-IU-ICV, Floridablanca s.n., 28071 Madrid.